EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION OBRA

CONTRATO:	COIP – 040 – 2026
CLASE DE CONTRATO:	OBRA
CONTRATANTE:	**EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**
NIT.:	901.453.183 – 1
CONTRATISTA:	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S
NIT O CÉDULA:	901.061.932-9
OBJETO:	CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS SETENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($270,644,205), INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTO
ADICIÓN 1:	OCHENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/L. ($86.874.745)
VALOR TOTAL:	TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($357.518.950), INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS
VALOR FINAL EJECUTADO:	TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M.L. ($357.272.786) IVA INCLUIDO Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.
SIN EJECUTAR:	DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS ($246.164)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DEL CONTRATO ES DE TRES (03) MESES, SIN SUPERAR EL 22 DE MAYO DE 2026.
SUSPENSIÓN 1:	22 DE MAYO DE 2026

REINICIO 1:	23 DE JUNIO DE 2026
PRORROGA 1:	HASTA EL 05 DE JULIO DE 2026
FECHA DE INICIO:	06 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	22 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	05 DE JULIO DE 2026

Tabla 1 Generalidades

En el Municipio de Marinilla a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026, se reunieron en la Sala de Juntas de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** posterior a entrega de diseños, la señora **LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.038.414.307**, obrando como supervisora dentro del contrato, suscrito por la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"** con NIT.: **901.453.183 – 1**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo No 14 de 2020 del Municipio de Marinilla, Antioquia, y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE**, y **la** señora **LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.007.346.720, obrando en nombre y representación legal de **LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, con NIT. **901061932-9** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA de Obra,** con el fin de elaborar la presente **Acta de Recibo a Satisfacción**, con el fin de dejar constancia del recibo definitivo de la obra, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Entre la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", y LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S se celebró el contrato de Obra pública No. COIP – 040 – 2026, cuya fecha de inicio, valor y plazo se indica en el encabezado de este documento.

2. Que LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S, hace entrega oficial a la empresa EDUR la Obra que hace parte del objeto "CONTRATO DE OBRA PARA LA ADECUACION DE LA VIA DE ACCESO Y ZONAS DE PARQUEO EN LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE MARINILLA." cumpliendo con las especificaciones indicadas y estipuladas dentro del mismo.

3. Que el recorrido para verificación de las actividades ejecutadas se realizó en compañía de la Representante Legal, el apoyo a supervisión de la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del

Municipio de Marinilla y el Supervisor de la EDUR, donde manifiestan que el contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026 se ejecutó cumpliendo a cabalidad con el objeto y alcance del mismo.

4. Que es responsabilidad de **EL CONTRATISTA** la calidad de la Obra y trabajos suministrados y que, si se llegase a presentar algún inconveniente atribuible al producto de los trabajos realizados, las correcciones correrán por su cuenta sin que se genere costo alguno para **EL CONTRATANTE**.

5. Que se realizaron Comités de avance de obra pactadas en el contrato de Obra No COIP – 040 – 2026 para verificar el avance de la Obra, tanto en cantidad como en calidad, con la asistencia de todas las partes, CONTRATISTAS y Supervisión .

6. Que la empresa EDUR recibe de **MANERA TOTAL** los trabajos derivados del Contrato de Obra No COIP – 040 – 2026

7. Que en términos generales las actividades ejecutadas cumplen con las especificaciones solicitadas; para proceder con el **RECIBO A SATISFACCIÓN.** Se deja constancia de que, mediante el presente documento, se realiza el **RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA OBRA**, y que a la fecha de vencimiento del plazo contractual el contrato se da por **TERMINADO**, sin que existan actividades pendientes por corregir a cargo del **CONTRATISTA DE OBRA**. No obstante, este recibo no obsta para que se adelanten las actuaciones administrativas necesarias para efectuar la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. **COIP – 040 – 2026**, conforme a la normativa contractual vigente.

8. Que en los entregables se verifica la ejecución de los ítems contractuales, conforme a las especificaciones técnicas contratadas, sin impedimento a dar por **TERMINADO** el Contrato por vencimiento de su plazo contractual.

9. Que en concordancia con lo anterior las partes

ACUERDAN:

1. Recibir a Satisfacción las actividades derivadas del contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026 a la fecha del presente acto administrativo.

2. Dar por terminado el contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026 el 05 de julio del 2026, por vencimiento de su plazo contractual.

3. Por parte de EL CONTRATISTA DE OBRA cumplir a cabalidad con los requisitos establecidos para proceder con la posterior **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026

4. Por parte de EDUR acompañar de manera oportuna las solicitudes, observaciones e interrogantes para facilitar el proceso de la **LIQUIDACIÓN** del Contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026

5. Por parte de EDUR ser diligente y oportuno con el análisis y gestiones ante el MUNICIPIO DE MARINILLA para la aprobación de la información para proceder con los pagos pertinentes y demás procesos, siempre y cuando EL CONTRATISTA entregue la información según los lineamientos establecidos en el Contrato Interadministrativo CI 198SO2026 suscrito entre MUNICIPIO MARINILLA y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA, y en el Contrato de Obra No. COIP – 040 – 2026

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de agosto de 2026.

LAURA CAMILA GOMEZ GOMEZ
Representante Legal
Contratista de Obra

LAURA MELISA CASTAÑO CASTAÑO
Director(a) de Planeación e Infraestructura
Supervisor(a)
EDUR

Proyectó: Laura Melisa Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura
Revisó : Sebastián Marín / Asesor Jurídico